

ALCANCE No. 2

AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

Asunto: ALCANCE No. 2 al Documento Técnico de Soporte del Proceso de Selección Simplificada N° 17 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte publicado el pasado veintinueve (29) de abril de 2021, en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE**, se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando lo siguiente:

1. **MODIFICAR parcialmente** el numeral **1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO** del Documento Técnico Soporte, en el sentido de modificar el valor del presupuesto estimado para el proceso de selección, el cual quedará así:

1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto estimado de hasta **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$27.210.705.578)**, incluido el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonseca La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato.

2. **Modificar** de los anexos técnicos contenidos en el Documento Técnico Soporte dentro del enlace <https://bit.ly/3ofNgVx>, el archivo pdf denominado **ANEXO 1 PRESUPUESTO ESTIMADO** y el archivo Excel **ANEXO 7 POSTULACIÓN ECONOMICA**, mediante la **eliminación del ítem 15.28.1** por no hacer parte del alcance del presente proceso de selección y el cual se relaciona a continuación:

15.28.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHADAS METALICAS EN PANEL MICROPERFORADO AL 30% - ACABADO EN ACERO CORTEN -	M2	1.312,96	\$	437.056,69	\$	573.837.956,56
---------	---	----	----------	----	------------	----	----------------

3. **MODIFICAR** de los anexos técnicos contenidos en el Documento Técnico Soporte dentro del enlace <https://bit.ly/3ofNgVx>, el archivo pdf denominado **ANEXO 1 PRESUPUESTO ESTIMADO** y el archivo Excel **ANEXO 7 POSTULACIÓN ECONOMICA**, mediante la **actualización de los valores unitarios y valores totales** de los siguientes ítems:

CODIGO	ACTIVIDAD	U.M	CANTIDAD2	VR. TOTAL	VALOR TOTAL
--------	-----------	-----	-----------	-----------	-------------

2.9.1	SUMINISTRO DE ACERO 60.000 PSI/420 MPA	KG	137.644,00	\$ 4.870,52	\$ 670.398.157,09
2.9.2	SUMINISTRO DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	9.648,00	\$ 6.133,50	\$ 59.176.027,44
3.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION CAJILLA MAMPOSTERIA MEDIDOR TOTALIZ. 1.1/2" (DIM. 0,90 X 1,02 X 1,23 MTS)	UND	1,00	\$ 979.707,43	\$ 979.707,43
3.4.11	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS RESIDUALES (0.60X0.60)M	UND	15,00	\$ 294.975,61	\$ 4.424.634,09
3.4.14	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS (0.60X0.60)M	UND	7,00	\$ 294.975,61	\$ 2.064.829,24
3.4.15	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE AFOROS ARND NS-068 EAAB-ESP (DIM. 2,00 X 2,00 X 2,00 MTS)	UND	1,00	\$5.210.108,59	\$ 5.210.108,59
3.4.16	SUMINISTRO E INSTALACION CÁRCAMO DE PROTECCIÓN TIPO BOX CULVERT	ML	178,77	\$1.256.809,62	\$224.679.855,59
3.8.1	SUMINISTRO E INSTALACION CANAL EN CONCRETO 0.20 X 0.20M_ZONA DE CUBIERTA	ML	284,02	\$ 82.266,10	\$23.365.218,66
3.8.2	SUMINISTRO E INSTALACION CUNETETA PERIMETRAL EN CONCRETO DE 0.40 X 0.15M_MURO DE LIMPIEZA	ML	92,30	\$ 80.685,02	\$ 7.447.227,36
3.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION CÁRCAMO 0.20 X 0.20M REJILLA EN CONCRETO_PRIMER NIVEL Y ZONAS EXTERIORES	ML	8,82	\$ 67.827,89	\$ 598.242,00
4.10.1	SUMINISTRO DE ACERO 60.000 PSI/420 MPA	KG	362.423,00	\$ 4.870,52	\$ 670.398.157,09
4.10.2	SUMINISTRO DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	114.266,00	\$ 6.133,50	\$ 59.176.027,44
5.12.1	COLUMNETAS EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	1.991,00	\$ 43.675,22	\$ 86.957.358,47
5.12.11	DINTELES EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	202,74	\$ 37.814,27	\$ 7.666.276,21
5.12.21	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	1.813,97	\$ 37.744,11	\$ 68.466.679,73
5.12.51	DOVELAS EN CONCRETO - GROUTING	ML	519,06	\$ 7.475,20	\$ 3.880.054,64
7.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GARGOLAS EN CONCRETO PARA JARDINERAS	UND	42,00	\$ 78.318,84	\$ 3.289.391,16
9.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA EN MAMPOSTERIA INSPECCION VEHICULAR TAPA REDONDA REF CS 280	UND	1,00	\$1.405.830,32	\$ 1.405.830,32
9.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA EN MAMPOSTERIA DOBLE INSPECCION 2.00 X 1.00 - REF CS 276	UND	2,00	\$ 888.061,28	\$ 1.776.122,56
9.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA EN MAMPOSTERIA SENCILLA INSPECCION 1.00 X 1.00 - REF CS 275	UND	2,00	\$ 622.361,35	\$ 1.244.722,70
9.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA EN MAMPOSTERIA 30X30X30 CM - PARA INSPECCION	UND	9,00	\$ 300.168,45	\$ 2.701.516,09
11.3.11	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO PARA EXTERIORES H= 0,20 X A= 0,10 MTS	ML	683,61	\$ 35.763,19	\$ 24.448.072,23
11.3.12	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO PARA CERRAMIENTO CUBIERTA H= 0,20 X A= 0,15 MTS	ML	19,85	\$ 40.087,43	\$ 795.735,55
11.3.13	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO PARA CERRAMIENTO CUBIERTA H= 0,20 X A= 0,25 MTS	ML	4,98	\$ 48.735,93	\$ 242.704,91

15.23.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASOS EN VARILLA CORRUGADA DE 1" ANCLADOS A LOS TANQUES	UND	8,00	\$ 45.727,99	\$ 365.823,90
29.24.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑUELA FUNDIDA EN SITIO 0,20 X 0,020M - TRAMOS DE 3M	ML	58,40	\$ 56.911,68	\$ 3.323.642,26
29.24.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCAMO EN CONCRETO DE 0.25 X 0.10 MTS	ML	15,22	\$ 42.677,62	\$ 649.553,42
29.26.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS PREFABRICADAS EN CONCRETO 40X50X60CM	UND	20,00	\$ 624.432,68	\$ 12.488.653,60
29.31.1	CERRAMIENTO TUBULAR METALICO INCLUYE PUERTA	ML	19,97	\$ 563.278,61	\$ 11.248.673,78

Los demás archivos contenidos en el Documento Técnico Soporte dentro del link <https://bit.ly/3ofNgVx>, no son objeto de modificación y en el evento de presentarse una modificación en los mismos se informará a los interesados mediante Alcance.

4. **MODIFICAR parcialmente** el numeral **1.6.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** del Documento Técnico Soporte, en el sentido del valor del contrato, el cual quedará así:

Mediante la cual el **CONTRATISTA** garantiza la responsabilidad Civil Extracontractual frente a terceros, en cuantía equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es **(1.497,5 SMLMV)**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

5. **MODIFICAR parcialmente** el **FORMULARIO N° 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, en la **consideración SEXTA: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS**, en el sentido del valor del presupuesto oficial estimado, el cual quedará así:

SEXTO: TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los compromisos que adquiere EL RECEPTOR DE INFORMACIÓN en virtud del presente documento, se generará a su cargo y a favor del REVELADOR DE INFORMACIÓN, el pago de una cláusula penal cuyo monto será equivalente al 20% del presupuesto oficial estimado, es decir, **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5.990 SMLMV)** al momento en que se produzca el hecho generador del incumplimiento, a título de tasación anticipada de perjuicios. La pena no exime al RECEPTOR DE INFORMACIÓN del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor aquí señalado en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil Colombiano y demás normas concordantes, por lo que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTÓN NORTE (cuya vocera y administradora es la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.) podrá perseguir la indemnización de perjuicios y ejercer, por cualquier medio legal, acciones para evitar que se sigan ocasionando perjuicios como consecuencia del incumplimiento. El RECEPTOR DE INFORMACIÓN acepta que con la firma del presente documento se constituye a su cargo una obligación clara, expresa y exigible, razón por la cual, presta mérito ejecutivo y bastará para su cobro con la reclamación que haga la Fiduciaria Colpatria S.A. en su condición de Vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTÓN NORTE, en la que se expongan las razones por las cuales se configura el incumplimiento.

Dado en Bogotá a los trece (13) días del mes de mayo de 2021.